

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 2 9 /

CONCON, 26 AGO 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral, del 01 de diciembre del 2016.

DECRETO

1. PONGASE termino al contrato de prestación de servicios a contar del 24 de agosto de 2020, de **CONSTANZA HIDALGO DIAZ, RUT: [REDACTED]**, el cual fue Ratificado por Decreto Registrado N°57, de fecha 08.01.2020, por cambio contractual del prestador de servicios.
2. Déjese sin efecto el Decreto Registrado N°57 de fecha 08.01.2020 a partir del 24.08.2020.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**

OSC/MEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Notificarse

